

SECRETARIA: Sincelejo, 29 de junio de 2022. Al despacho de la señora Jueza el presente proceso, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante aporta constancia de notificación de la parte demandada y solicita se dicte auto de seguir adelante la ejecución. Sírvase proveer.

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre

Sincelejo, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO

Radicación 2020-00489-00

Demandante: ANDRÉS ELÍAS CARDOZO ALVAREZ

Demandado: JUDITH DEL SOCORRO ZAPATA ROA

Encuentra el despacho que la apoderada judicial de la parte demandante, a través de la empresa de correo certificado PRONTO ENVIOS, manifiesta haber enviado nuevamente mensaje de datos para notificación electrónica de la ejecutada, por lo cual allega guía de envío y certificación de entrega y lectura de mensaje de datos de notificación personal. No obstante, no se evidencia la comunicación remitida a la demandada para efectuar la notificación, el envío del auto que libra mandamiento de pago, demanda y anexos, puesto que no existe constancia alguna de envío de tales documentales.

Por lo anterior, se requerirá a la parte demandante para que acredite el envío de la comunicación remitida a la demandada para efectuar la notificación, así como también el envío de la providencia que se pretendió notificar a través de mensaje de datos y los anexos que debían entregarse para el traslado. En consecuencia, se negará la solicitud de seguir adelante la ejecución hasta tanto se encuentre reunidos los presupuestos para ello.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que acredite el envío de la comunicación remitida a la demandada para efectuar la notificación, así como también el envío de la providencia que se pretendió notificar a través de mensaje de datos y los anexos que debían entregarse para el traslado; de acuerdo a las motivaciones antes expuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Milagros Guerra Sampayo', sobre una línea horizontal.

MILAGROS GUERRA SAMPAYO

Jueza